Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216530031421
Fecha: 31-01-2021
20216530031421

Código de dependencia: 653
Bogotá, D.C.

Señor (a) (s)
ANONIMO
Sin dirección
Ciudad

ASUNTO: Respuesta queja, radicado 20204602760392

Respetado (a) Señor (a):

De acuerdo con los hechos puestos en conocimiento y normas legales vigentes para el caso, se procedió a someter a reparto por el artículo 92 numeral12 de la ley 1801 de 2016, correspondiéndole su conocimiento de manera aleatoria la INSPECCIóN 15 A DISTRITAL DE POLICÍA con expediente 2020653490104295E. En este orden de ideas cualquier información adicional se debe solicitar a esta Inspección y/o acercarse a la –transversal 21 A No. 19 –54 sur, primer piso–o vía telefónica 2720332.

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Nariño

Fijación de aviso de notificación de respuesta a derecho de petición presentado en la oficina CDI – Localidad Antonio Nariño

El suscrito Alcalde Local, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad vigente y con el fin de salvaguardar lo dispuesto en el Art. 23 de la Constitución Política de Colombia, procede a fijar en la cartelera principal de la Alcaldía Local de Antonio Nariño el presente oficio, con fundamento en que la manifestación y/o petición elevada carece de dirección con el fin de remitir la respectiva contestación y hacer llegar la respuesta al (la) peticionario (a).

El presente oficio, se publica por el término cinco (05) días, en lugar público y visible en la cartelera principal de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

Bogotá D. C., hoy
22 FEB 2021, a las siete (7:00 A. M.) A. M.

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Nariño

CONSTANCIA DE DESFIJACION – Localidad Antonio Nariño

Bogotá D. C., siendo las cuatro y treinta (4:30 P. M. de hoy 26 FEB 2021, se desfija el presente oficio.

Andrés Mauricio Muñoz

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Nariño

Proyectó: Josué Darío Rodríguez Acosta-Auxiliar Administrativo-407-27 GGP
Revisó: Jorge E. Fuentes-PE-222-24 GGP